

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

N	ú	m	P	rn	۰

Referencia: 1-47-2110-5683-13-2

VISTO el expediente Nº 1-47-2110-5683-13-2 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANCHEZ ROLANDO, HORACIO JOSE, solicita el cambio de titularidad de envases y materiales en contacto con alimentos de origen importado del producto "Termo con ampolla interior de vidrio, tapa a rosca y sistema de sifón de polipropileno negro y cuerpo externo de polipropileno de diversos colores, Denominación Comercial: Termo Magic Pump (Ref. 8709, 8700, 8799, 8790, 8792, 8702), origen Brasil, Fabricado por: Termolar S.A., Informe de autorización INAL Nº 1295/09".

Que con fecha 5 de noviembre de 2015 el Departamento de Evaluación Técnica cita a la firma mencionada en los términos del artículo 5, inc. E del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, con un plazo de 30 días bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 1, inc. E, apartado 9 de la Ley 19549, a fin de que acompañe documentación.

Que con fecha 22/6/16 se concede la prórroga solicitada por el recurrente.

Que por carta documento CD 750934591 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 10/7/2017 y la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº

1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-5683-13-2

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-5683-13-2